



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.294 / 2014.

ZAPALLAR, 08 de Mayo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 157/2014 de fecha 06 de Mayo de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 133 de fecha 01 de Enero de 2014 emitido por la Administradora Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de esta Municipalidad.

DECRETO:

1° PAGUESE a HOTELERA ZAPALLAR SpA, la factura que se detalla a continuación, por atención en reunión de trabajo sostenida por el señor Alcalde y Autoridades, según detalle:

Factura N°	De fecha	Valor \$
01573	12.12.2013	121.000.-

2° GIRESE cheque a nombre de HOTELERA ZAPALLAR SpA, Rut. N° 76.082.124-1, por la cantidad de \$ 121.000.- (ciento veintín mil pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.12.003.000.000 denominada "gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C: Pago Facturas 2014 / D.A. 2215.2014



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.